EL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN – MINCIENCIAS –

CONVOCATORIA REGIONAL DE INVESTIGACIÓN APLICADA y DESARROLLO TECNCOLÓGICO PARA FOMENTAR LA INTEGRACIÓN DE LOS ACTORES DEL ECOSISTEMA CTeI DE RISARALDA

ANEXO 4
CARTA UNIFICADA DE AVAL Y COMPROMISO DE LAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES DE LA ALIANZA

Pereira, 22 de diciembre de 2020

Señores
MINCIENCIAS
Av. Calle 26 # 57-41 Torre 8 pisos 2 al 6
Bogotá D.C.

Asunto: Aval y compromiso institucional del proyecto Codiseño de un modelo de gestión comunitario, apoyado en tecnología de la información para turismo científico de naturaleza

Respetados señores,

Por medio de la presente yo Luis Fernando Gaviria Trujillo, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 10.098.659, como Representante Legal de la Universidad Tecnológica de Pereira, avalo el proyecto titulado "Codiseño de un modelo de gestión comunitario, apoyado en tecnologías de la información para turismo científico de naturaleza", a la "Convocatoria Regional de investigación aplicada y desarrollo tecnológico para fomentar la integración de los actores del ecosistema CTeI de Risaralda", la cual cumple con criterios de calidad científico técnica. Manifiesto que las actividades para las cuales se solicita la financiación de Minciencias no están siendo actualmente financiadas con recursos de otra convocatoria del Departamento de Risaralda u otras entidades del Estado.

Para el desarrollo del proyecto se conformará la Alianza Estratégica para el Turismo Científico de Naturaleza, que estará integrada por las siguientes entidades: Alcaldía de Pereira, Corporación Autónoma Regional de Risaralda – CARDER, Federación Comunitaria para el Ordenamiento y Manejo de las Áreas Protegidas de Risaralda – FECOMAR; y Universidad Tecnológica de Pereira - UTP; designándose como entidad ejecutora a la Universidad Tecnológica de Pereira, quien será la encargada de firmar el convenio en caso de resultar seleccionados como financiable durante el proceso de la convocatoria REGIONAL DE INVESTIGACIÓN APLICADA y DESARROLLO TECNCOLÓGICO PARA FOMENTAR LA INTEGRACIÓN DE LOS ACTORES DEL ECOSISTEMA CTeI DE RISARALDA DE 2020.

De la misma forma, mediante la presente me permito establecer los compromisos que enuncio a continuación:

1. Interlocución:

Informo a Minciencias que las personas encargada de ejercer la función de interlocutores válidos del proyecto son:

Nombre del interlocutor: Ana María López Echeverry
Documento de identidad: C.C. 42105115
Correo electrónico: anamayi@utp.edu.co
Teléfono: 317 516 9881

Nombre del investigador principal: Sandra Milena Gómez Henao
Documento de identidad: C.C. 33967118
Correo electrónico: sandragomez@utp.edu.co
Teléfono: 314 796 8882

Esta interlocución puede ser de carácter administrativo o técnico científico, por cuanto se sugiere relacionar a la persona encargada de administrar los recursos y al investigador principal del proyecto, respectivamente.

2. Aspectos éticos

Informo a Minciencias que el proyecto, presentado a la convocatoria REGIONAL DE INVESTIGACIÓN APLICADA y DESARROLLO TECNCOLÓGICO PARA FOMENTAR LA INTEGRACIÓN DE LOS ACTORES DEL ECOSISTEMA CTEI DE RISARALDA de 2020, no requiere del aval de un Comité de Ética o Bioética dado que: i) No se utilizará ningún recurso vivo, agentes o muestras biológicas, ii) Datos personales, entrevistas o encuestas, iii) No representa ningún riesgo sobre la vida, el ambiente o los derechos humanos.

3. Contrapartida:

Se establece el compromiso que en caso de que el proyecto, resulte financiable por Minciencias, las entidades que conforman la Alianza Estratégica aportarán los recursos como contrapartida que han sido diligenciados en el Sistema Integral de Gestión de Proyectos –SIGP-. Para evidenciar dicha información, se adjunta el reporte de contrapartidas por entidad generado por el sistema.

Nota 1: Se recomienda tener en cuenta la política de actores del SNCTeI[1] para los Centros autónomos o Institutos públicos de Investigación y Desarrollo Tecnológico reconocidos por Minciencias.

4. Aspectos ambientales:

Declaro ante Minciencias que conozco y comprendo la normativa ambiental vigente referente a licencias ambientales, consulta previa y contrato de acceso a recursos genéticos y/o productos derivados. En el evento que el proyecto llegue a ser elegible, me comprometo a cumplir con la normativa vigente y a mantener los documentos que así lo demuestren en caso que los entes de control los lleguen a requerir. De esta manera me comprometo a responder ante Minciencias, por cualquier demanda, litigio presente o eventual, reclamación judicial o extrajudicial, formulada por el incumplimiento de la norma al inicio y ejecución del proyecto.

5. De la aceptación de las condiciones y términos de referencia que establece Minciencias

Los abajo firmantes declaran y aceptan que:

- Tienen poder y/o representación legal para firmar y presentar el proyecto.
- Este proyecto y el convenio que llegue a celebrarse en caso de financiación, compromete totalmente a la(s) persona(s) jurídica(s) que legalmente represento.
- La información suministrada es veraz y no fija condiciones artificiales.
- Aceptan y reconocen que cualquier omisión o inconsistencia en la que hayan podido incurrir y que pueda influir en el proyecto, no les eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que les llegue a corresponder como futuros contratistas y renuncian a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza, por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada en razón de la falta de diligencia en la obtención de la información.
- No se encuentran incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad establecidas en el Estatuto General de Contratación y demás normas legales pertinentes.
- Aceptan y autorizan a Minciencias para que verifique la información aportada en el proyecto.
- Se encuentran al día con las obligaciones y compromisos adquiridos con Minciencias.
- El proyecto no está siendo financiado por otra convocatoria con recursos de Minciencias u otras entidades del Estado.

Además, **ACEPTAMOS** expresa e irrevocablemente que conocemos detalladamente las características, requisitos y condiciones de la "Convocatoria Regional de investigación aplicada y desarrollo tecnológico para fomentar la integración de los actores del ecosistema CTeI de Risaralda", de manera que nos sometemos a lo establecido en los Términos de Referencia y los anexos determinados por Minciencias para el desarrollo de la misma y para la entrega del recurso en caso que el proyecto resulte financiable.

Con la presente manifestación inequívoca de voluntad, declaramos que en caso de ser beneficiados en la "Convocatoria Regional de investigación aplicada y desarrollo tecnológico para fomentar la integración de los actores del ecosistema CTeI de Risaralda", el recurso de financiación será recibido en los términos que Minciencias establezca; comprendemos y aceptamos que la no aceptación o el incumplimiento de alguna de las condiciones establecidas, dará lugar a la pérdida definitiva del recurso.

Declaramos que la información suministrada es veraz, corresponde a la realidad y es coherente con lo consignado en el Sistema Integral de Gestión de Proyectos - SIGP. En caso de encontrarse alguna incoherencia o inconsistencia en la información o documentación suministrada, Minciencias podrá en cualquier momento, rechazar esta propuesta o finiquitar el beneficio, sin perjuicio de las acciones legales correspondientes".

[1] https://minciencias.gov.co/sites/default/files/ckeditor_files/politiciadeactores-snctei.pdf numeral 8.2.2.

6. Intención de acuerdo de propiedad intelectual

Las partes abajo firmantes, convienen la intención de acuerdo que se regirá bajos las siguientes clausulas: i) la titularidad de la propiedad intelectual sobre los resultados que se obtengan o se pudieran obtener en el desarrollo del presente proyecto estará a cargo de la Universidad Tecnológica de Pereira, la Corporación Autónoma Regional de Risaralda- CARDER, la Federación Comunitaria para el Ordenamiento y Manejo de las áreas protegidas de Risaralda – FECOMAR y la Alcaldía de Pereira. ii) La distribución de los derechos patrimoniales sobre todos y cada uno de los entregables generados, se establecerá de acuerdo con el porcentaje de los aportes desembolsables y no desembolsables que las partes realicen, los cuales se determinarán en el acta de liquidación del contrato. iii) De igual manera cualquiera de las partes podrá iniciar los mecanismos de protección correspondientes garantizando el respeto de los porcentajes que a cada una las partes corresponden sobre los resultados, por su parte las demás entidades se comprometen a disponer de los recursos que sean necesarios para facilitar y apoyar que se conceda por la autoridad competente el mecanismo de protección que se determine. iv) La custodia y cuidado de los productos tecnológicos, prototipos, que se materialicen estará a cargo de la Universidad Tecnológica de Pereira durante la duración de proyecto. A la finalización y liquidación de los mismos, se definirá la custodia y cuidado de tales bienes. v) Los derechos morales de autor que le correspondan a estudiantes, profesores o investigadores de las partes, que por sus aportes significativos en una determinada obra le corresponden como autor(es) o coautor(es), serán a estos siempre reconocidos. vi) Ninguna de las partes podrá publicar, comunicar, divulgar, revelar ni permitir que los investigadores y personal vinculado al contrato publiquen, comuniquen, revelen o utilicen la información resultado del mismo, sin previo aviso y aprobación por escrito. vii) Sin perjuicio de lo anterior las partes podrán efectuar modificaciones al presente documento de acuerdo a las condiciones de desarrollo del proyecto.

7. Corresponsabilidad Jurídica frente a los documentos presentados

Las partes abajo firmantes se responsabilizan frente a la validez y confiabilidad de los documentos y soportes presentados.

Declaro que toda la información y soportes proporcionados, son válidos, confiables y puede ser verificados, en cualquier momento. En caso de encontrar inconsistencias entre la información proporcionada por el/los solicitantes/s. Minciencias, adelantará las acciones reglamentarias y legales pertinentes en contra de los/el solicitante/s.

8. La alianza Contará con la participación de las siguientes entidades

La Alianza Estratégica para el Turismo Científico de Naturaleza, estará integrada por las siguientes entidades:

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA - UTP

La Universidad Tecnológica de Pereira - UTP (Código: 1111), con domicilio en Pereira, es una institución de educación superior OFICIAL y su carácter académico es el de Universidad, creada mediante Ley número 41 de 12/15/1958, expedido(a) por Congreso de la República. La Universidad Tecnológica de Pereira, es un ente universitario autónomo del orden nacional.

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE RISARALDA – CARDER

"Mediante la Ley 66 de 1981 se crea la Corporación Autónoma Regional del Risaralda "CARDER", como un establecimiento público del orden nacional adscrito al Departamento Nacional de Planeación, dotado de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, para el cumplimiento de las funciones señaladas en la ley en mención.

La Corporación tendrá como finalidad principal la de promover el desarrollo económico y social de región comprendida bajo su jurisdicción, mediante una suficiente utilización de todos los recursos humanos, naturales y económicos, a fin de encausar y obtener el máximo nivel de vida de la población"

ALCALDÍA DE PEREIRA

"Pereira es un Municipio del territorio nacional creado de acuerdo a la ley orgánica de ordenamiento territorial y como entidad fundamental de la división político -administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

El despacho del Alcalde y las Secretarías de despacho son las dependencias principales de la administración pública municipal en el nivel territorial, encargados de ejercer actividades de orientación, control y evaluación.

A través del decreto 834 de 2016 se crea el sistema administrativo municipal con el fin de lograr una adecuada coordinación de las actividades de los organismos y entidades de la administración municipal y los particulares.

Dentro del nivel central de la administración municipal se encuentra la Secretaría de Desarrollo económico y competitividad, a la cual le corresponde la promoción del desarrollo económico del municipio, el fomento al turismo y la competitividad territorial, el impulso a la producción local y la promoción empresarial de las actividades de desarrollo económico y el emprendimiento. "

FEDERACIÓN COMUNITARIA PARA EL ORDENAMIENTO Y MANEJO DE LAS ÁREAS PROTEGIDAS DE RISARALDA – FECOMAR

Fecha de constitución: 16 de Junio de 2008.

Objeto social de la organización: promover la gestión ambiental en las areas protegidas que hacen parte del Sistema Departamental de Áreas Protegidas de Risaralda, con participación de las comunidades y organizaciones asentadas alli y/o en la zona de influencia directa.

Atentamente,

FIRMA
LUIS FERNANDO GAVIRIA
CC 10098659
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA
DIRECCIÓN: CARRERA 27 No. 10-02
TELÉFONO: 3137300

FIRMA
CARLOS ALBERTO MAYA LÓPEZ
CC
ALCALDÍA DE PEREIRA
DIRECCIÓN
TELÉFONO